



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 02-2020-MDC

Cayma, 20 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01-2020-MDC de fecha 17 de enero del año 2020, trató el Informe N° 704-2019-MDC-GDU-SGOOPP remitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, el Informe Legal N° 005-2020-OAJ/MDC remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

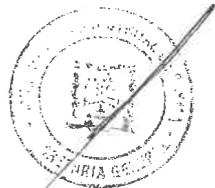
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente N° 31600-2019, que contiene el Oficio N° 919-2019-GRA/SGFPI/AL de fecha 13 de diciembre del 2019, el Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión, Arq. Walter Mario Chirinos Jahnsen, solicita a la Municipalidad Distrital de Cayma, el Acuerdo de Concejo Municipal que apruebe la suscripción del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN PARQUE TEMÁTICO EN LA MZ. Q DEL PUEBLO JOVEN FRANCISCO BOLOGNESI DISTRITO DE CAYMA- AREQUIPA", así como, la autorización al señor Alcalde para suscribirlo; a efecto de proceder con el procedimiento administrativo correspondiente;

Que, con Proveído N° 00069-2019-MDC/OPP/OPMI de fecha 26 de diciembre del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina Programación Multianual de Inversiones, emite información en referencia a la celebración del convenio y precisa que la solicitud es para que el titular autorice mediante Acuerdo Municipal, la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de un Parque Temático en la Mz. Q del Pueblo Joven Francisco Bolognesi, Distrito de Cayma – Arequipa, con Código Único de Inversiones N° 2335123";

Que, mediante Informe N° 740-2019-MDC-GDU-SGOOPP de fecha 26 de diciembre del 2019 emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, remite la propuesta de convenio del Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de un Parque Temático en la Manzana "Q" del Pueblo Joven Francisco Bolognesi, Distrito de Cayma – Arequipa – Arequipa" entre la Municipalidad Distrital de Cayma y el Gobierno Regional de Arequipa para ser evaluado y de esta manera continúe con el trámite correspondiente;

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS prescribe que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucionales mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;





Que, a su vez el numeral 88.3 del artículo en mención señala que en los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusulas expresas de libre adhesión y separación;

Que, finalmente, el ejercicio de las competencias y funciones de las Municipalidades se realizan de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, consecuentemente es función municipal la firma de los convenios y renovaciones, en aplicación de lo prescrito en el artículo 9° inc. 26 de la referida ley, que indica que es atribución del concejo municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional y proceder la alcaldía a su suscripción y celebración, previa aprobación en sesión de concejo, esto en cumplimiento con el artículo 20° inciso 23 de la acotada norma, que indica entre las atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2020-MDCC de fecha 17 de enero del 2019, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD**, y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y el Gobierno Regional de Arequipa para la creación del servicio de un parque temático en la Manzana "Q" del Pueblo Joven Francisco Bolognesi, Distrito de Cayma, Arequipa, Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al despacho de alcaldía para que en representación de la Municipalidad Distrital de Cayma pueda suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del convenio materia del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE